



PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/091-15

A LOS INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PADRÓN DE PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA FUNGIR ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, DURANTE EL PERIODO DE DOS MIL CATORCE AL DOS MIL DIECISEIS Y PUBLICO EN GENERAL.

El Consejo de la Judicatura en sesión ordinaria de veintinueve de septiembre de dos mil quince, atendiendo a que existen diversas solicitudes de personas que desean formar parte del actual Padrón de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia para fungir ante los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Morelos, y que por diversas causas se vieron imposibilitados en efectuar la solicitud correspondiente. Por unanimidad, este cuerpo colegiado acordó: Se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Judicial que edita esta dependencia, a fin de que aquellas personas que deseen formar parte del Padrón de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia, al no haber efectuado la solicitud correspondiente durante el plazo señalado en la Convocatoria respectiva, soliciten su inclusión a dicho Padrón debiendo cubrir los requisitos señalados en dicha Convocatoria. Para tal efecto, la Convocatoria que contiene los requisitos para formar parte del Padrón en comento, así como el formato de inscripción respectivo, nuevamente estará a su disposición en la página oficial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. La presentación de solicitudes y documentación será del día DOCE AL TREINTA DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en las oficinas de la Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura Estatal, ubicadas en calle Álvaro Obregón No. 1209, Col. La Esperanza en Cuernavaca, Morelos, C. P. 62193, Tel. (777) 311-0005. Consecuentemente, se ordena la difusión del presente acuerdo mediante circular que se publique en el Boletín Judicial, en la página oficial www.tsjmorelos2.gob.mx, en los medios electrónicos que se tengan a disposición, asimismo, deberá fijarse una copia de dicha circular en cada uno de los órganos jurisdiccionales y administrativos de esta dependencia. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; Septiembre 29 de 2015
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO